



MEMORIA DEL EJERCICIO 2016

1.- ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

La Ciudad Autónoma de Melilla ha liquidado un Presupuesto Definitivo de 282.246.725,62 euros para cubrir las competencias atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y así cubrir las necesidades de los 86.026 habitantes (INE 2016) empadronados a fecha 31 de diciembre de 2016.

La actividad económica de Melilla está basada principalmente en el sector servicios con casi es el 80% del total del PIB, con una importante representatividad del comercio al por mayor y al por menor, hostelería y comunicaciones, actividades financieras y actividades profesionales además de la construcción.

1.1. Estructura organizativa

El modelo de la organización política y administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla vienen a desarrollar el establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla:

Presidente: preside la Asamblea, el Consejo de Gobierno, cuya actividad dirige coordina, y ostenta la suprema representación de la Ciudad. Ostenta también la condición de Alcalde, será elegido por la Asamblea de entre sus miembros y nombrado por el Rey.

Asamblea: órgano representativo de la Ciudad, estará integrada por 25 miembros, elegidos en la Ciudad por sufragio universal, libre, igual, directo y secreto. Los miembros de la Asamblea de Melilla ostentan también la condición de Concejales. Le corresponde la representación política de los ciudadanos en el gobierno municipal y le corresponde el debate de las grandes políticas locales y la adopción de decisiones estratégicas.

La Ciudad Autónoma de Melilla tiene una estructura organizativa detallada por competencias en el Boletín Oficial de la Ciudad número ext. núm.29 de fecha 24 de julio de 2015, ext. núm. 30 de 5 de agosto de 2015, ordinario núm. 5331 de 19 de abril de 2016 y ordinario núm. 5391 de 15 de noviembre de 2016. Todo ello con la siguiente distinción por Consejerías a 31 de diciembre de 2016:

- Consejería de Presidencia y Salud Pública.
- Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas.

- Consejería de Hacienda
- Consejería de Cultura y Festejos.
- Consejería de Bienestar Social.
- Consejería de Fomento.
- Consejería de Coordinación y Medio Ambiente.
- Consejería de Seguridad Ciudadana.
- Consejería de Educación y Deportes y Juventud.

1.2 Recursos Humanos

Dentro de estas Consejerías y de su organigrama propio, a 31 de diciembre de 2016 realizan su trabajo un número total de 1.124 empleados, teniendo el desglose siguiente:

- Funcionarios propios y transferidos:798.
- Laborales fijos propios, transferidos y contratados: 302
- Personal eventual: 24.

1.3. Organismos autónomos, consorcios y sociedades mercantiles

De la Ciudad Autónoma de Melilla dependen cuatro Organismos Autónomos Administrativos y un Consorcio Público con el siguiente detalle:

Organismos Autónomos:

- Patronato de la UNED (en liquidación)
- Fundación Melilla Monumental.
- Patronato de Turismo.
- Instituto de las Culturas.

Consorcio Público:

- Consorcio Rector UNED Melilla.

Igualmente de la Ciudad Autónoma de Melilla dependen las siguientes Sociedades Públicas:

- Proyecto Melilla S.A. participada en 100% y cuya actividad principal es el de promover e impulsar el desarrollo socio-económico local, así como prestar asesoramiento de todo tipo, de gestión, financiero y/o económico a los proyectos de iniciativa de promoción de empleo y a las empresas en general.
- Empresa Vivienda y Suelo de Melilla S.A. participada en 100% y cuya actividad principal es la promoción, preparación y gestión del suelo para el desarrollo de programas de promoción y rehabilitación de viviendas en el término municipal de Melilla.

- Información Municipal S.A. participada en 100% y cuya actividad principal es la difusión de sonidos y de imágenes mediante señales radioeléctricas.
- Residuos Melilla S.A. participada en un 50% junto a la Sociedad Estatal IMGRISA y cuya actividad principal es la explotación y gestión de plantas integrales de residuos sólidos urbanos e industriales en la Ciudad Autónoma de Melilla.

1.4 Fuentes de financiación

La Ciudad Autónoma de Melilla tiene su presupuesto de gastos e ingresos equilibrado tal y como lo requieren la normativa presupuestaria aplicable. Para cubrir todas las competencias y necesidades que tiene el presupuesto de gastos, se deben tener ciertos recursos financieros. Estos recursos financieros vienen establecidos en el artículo 36 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla. El peso específico más significativo de estos ingresos en el total del presupuesto es el siguiente:

1. Operaciones no financieras:

a) Operaciones corrientes:

Impuestos directos	04,27%
Impuestos indirectos	26,32%
Tasas, precios públicos y otros ingresos	05,22%
Transferencias corrientes	46,62%
Ingresos patrimoniales	00,36%

b) Operaciones de capital

Transferencias de capital	09,94%
---------------------------	--------

2. Operaciones financieras:

Activos y pasivos financieros	07,26%
-------------------------------	--------

1.5 Sistema contable

Tanto la Ciudad Autónoma de Melilla como los organismos autónomos y consorcio público dependientes se rigen por el Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobado por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre.